



27 de julio de 2022

(22-5679)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>MÉXICO</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Calle Pachuca #189, Piso 7, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: (55) 57 29 91 00, Ext. 13245, o bien al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Tableros de partículas de madera y tableros de fibras de madera
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-203-SE-2020, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de formaldehído en tableros de partículas de madera y tableros de fibras de madera fabricados con urea formaldehído y en los productos fabricados con este tipo de tableros; (34 página(s), en español)
6. Descripción del contenido: Esta regulación técnica (Proyecto de Norma Oficial Mexicana) establece los límites máximos permisibles de emisión de formaldehído que emiten o contienen los tableros fabricados con partículas de madera y tableros de fibras de madera, fabricados con urea formaldehído como encolante, así como los muebles, sus partes y todos los demás productos fabricados con este tipo de tableros. Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana aplica a los tableros de partículas de madera y a los tableros de fibras de madera, que en su producción se utilizaron resinas de urea formaldehído; tanto a los producidos en territorio nacional como a los importados, así como a los muebles, sus partes y todos los demás productos fabricados con este tipo de tableros, producidos en el territorio nacional como a los importados.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas

8. Documentos pertinentes:

NMX-C-462-ONNCCE-2010 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-TABLEROS DE PARTICULAS DE MADERA-PROPIEDADES FISICAS Y MECANICAS, TASA DE EMISION Y CONTENIDO DE FORMALDEHIDO-METODOS DE ENSAYO. Publicada su Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2011.

NOM-106-SCFI-2017 CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO Y CONDICIONES DE USO DE LA CONTRASEÑA OFICIAL, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2017.

NMX-EC-17025-IMNC-2018 REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN (CANCELARÁ A LA NMX-EC-17025-IMNC-2006). Publicada su Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2018.

9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar

Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**

Secretaría de Economía

Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad

Dirección General de Normas

Pachuca 189, Colonia Condesa,

Demarcación territorial Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06140

Tel: +(52 55) 5729 91 00; ext. 13247; ext. 13264

Correo electrónico: tania.fosado@economia.gob.mx; emeterio.mosso@economia.gob.mx

[https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659169&fecha=26/07/2022#gsc.ta
b=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659169&fecha=26/07/2022#gsc.tab=0)

https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/MEX/22_4966_00_s.pdf